



Municipio de Querétaro, Qro., a 26 de marzo de 2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; 1, 2, 3, artículo 34, párrafo I, fracciones V Y IX, y 37 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro la "La Sombra de Arteaga" de fecha 21 de junio de 2019, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **DI/TD/REQ/7/2021** de fecha **02 de marzo de 2021**, dirigido al **C. LIC. SANTOS JESÚS MARTÍNEZ RESÉNDIZ** y/o por conducto de su Representante Legal, con domicilio en **PEDRO MORENO NÚMERO 15, EDIFICIO A, DEPTO. 2, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QRO.**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que **OPOSICIÓN** conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **19 de marzo de 2021**, por el C. **EDGAR ISRAEL CORDOBA SANCHEZ**, con número de empleado 22160 en su carácter de notificador-ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **26 de marzo de 2021** el suscrito Lic. Manuel Jacinto García Gómez en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados el (la) **REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS EN EJERCICIO DE FACULTADES DE COMPROBACIÓN** de fecha **02 de marzo de 2021**, dirigido al **C. LIC. SANTOS JESÚS MARTÍNEZ RESÉNDIZ**, emitido por el (la) **DIRECTORA DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicara en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que el documento se fija y publica – esto es del **29 de marzo de 2021** al **06 de abril de 2021**- y será retirado al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrá por notificado el documento, en el caso el **07 de abril de 2021**.

Atentamente

Lic. Manuel J. García Gómez
Jefe del Departamento de Notificación,
Cobranza y Ejecución

MJGG/JSM/DIRR



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS
FOLIO DE REQUERIMIENTO: DI/TD/REQ/7/2021
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS
EN EJERCICIO DE FACULTADES DE COMPROBACIÓN
OBJETO DE LA REVISIÓN: IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO

Municipio de Querétaro, Qro., a 02 de marzo de 2021.

Lic. Santos Jesús Martínez Reséndiz

Notario Titular de la Notaría Pública No. 20 de la Demarcación Notarial de Querétaro, Qro.

Domicilio: Pedro Moreno número 15, Edificio A, Depto 2, Colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

Presente.

Por este medio y con fundamento en lo establecido en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 31, fracción IV, 42, 43, 45 y 115, fracción IV, inciso a), primer párrafo y c) tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 2, fracciones I y VI, último párrafo, 8, fracción VII, 10, fracción II, 11, 22, fracciones I y XIII, 55, fracciones VII, VIII, IX, y XI y quinto párrafo, 68, fracciones II y IV y último párrafo, 75, fracciones I y II, 67, fracción II 80, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 1, 2, 29, 48, fracciones II y IV, 102 fracción; III y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, fracciones I y II, 11, 14, 15, 16, 59, 62, 71, fracción I, 73, 75, fracción I, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 y 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio 2020; y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 5, fracción IV, 6, 33, fracción I, 34, fracciones I, V, XIV, XXV y XLV, 35, fracciones III, X, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019, la Dirección de Ingresos, es la unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, facultada para planear y dirigir la recaudación de impuestos que correspondan al Municipio, vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, **así como ejercer facultades de comprobación y determinar diferencias por concepto de Impuesto Sobre Traslado de Dominio o en su caso el pago total del mismo y/o requerir los documentos que acrediten el pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio, derivadas de omisiones imputables a los contribuyentes o notarios como responsables solidarios, razón por la cual en ejercicio de dichas facultades, esta Autoridad Fiscal revisará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo como responsable solidario y auxiliar del Fisco Municipal en los términos establecidos en los artículos 3 y 8 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, correspondientes al Impuesto Sobre Traslado de Dominio, relativa a la operación realizada en el Municipio de Querétaro, y que se considera como hecho generador de la causación del impuesto ya mencionado.**

Adicionalmente, considerando el oficio SG/DG/00959/2020 de fecha 16 de julio de 2020, emitido por el Lic. Víctor Hugo González Caballero, en su carácter de Director de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el cual se realizó la entrega del inventario de los folios, libros, apéndices y demás elementos que integraban el Protocolo de la Notaría Pública Número 20 de la Demarcación Notarial de Querétaro que se encontraba en poder del



QUERÉTARO

MUNICIPIO

Licenciado Carlos Pueblito Sánchez Ferrusca, al Lic. Santos Jesús Martínez Reséndiz, razón por la cual:

Derivado de las facultades de comprobación ya invocadas con antelación **se le requiere a fin de que presente la siguiente información:**

1.- Copia certificada de la escritura pública y del apéndice completo del protocolo a su cargo de la siguiente operación:

ESCRITURA

33,964

2.- Copia del comprobante de pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio respecto de la operación que se describe a continuación:

ESCRITURA

33,964

Lo anterior, deberá de presentarse de manera documental y acompañando un escrito firmado por Usted de manera autógrafa, en el cual se describa la información que se exhibe y mediante el que atiende el presente requerimiento en **un plazo de 15 días hábiles**, computados a partir del día hábil siguiente, a aquel en que surta efectos la notificación de este requerimiento, en las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro ubicadas en Mezanine letra B, Boulevard Bernardo Quintana No. 10,000, Centro Sur, Querétaro, Qro, apercibido de que en caso de no proporcionar la información solicitada se hará acreedor a una multa mínima de 50 a una máxima de 150 veces la Unidad de Medida y Actualización, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 63 Bis, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo, 68, fracción II, 80, fracción c) en relación con los artículos 98, fracción VII y 102, fracción II, segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atentamente

Lic. Erika María Terán Cedillo
Directora de Ingresos

DELEGACIÓN CGF



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Número de documento: DI/TD/REQ/7/2021

Fecha: 02 DE MARZO DEL 2021

Tipo de documento(s): ACTUALIZACIÓN DE SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN

Nombre, Denominación o Razón Social: LIC. SANTOS DE JESUS MARTINEZ RESENDIZ

Domicilio CALLE PEDRO MORENO NUMERO 15 EDIFICIO A, DEPARTAMENTO 2, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QUERÉTARO.

En el Municipio de Querétaro, siendo las **11:12** horas del día **19 DE MARZO DEL 2021 DE 2021**, el (la) suscrito (a) **C. EDGAR ISRAEL CORDOBA SANCHEZ**, notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **22160** con vigencia del **04 DE ENERO DE 2021**, hasta el **30 DE JUNIO DE 2021**, expedida por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

Hago constar que me fue imposible notificar personalmente la resolución contenida en el oficio **DI/TD/REQ/7/2021** emitido el **02 DE MARZO DE 2021**, por la Dirección de Ingresos, dirigido al contribuyente Lic. Santos Jesús Martínez Resendiz relativo a la relativa a Requerimiento de Documentos en Ejercicio de Facultades de Comprobación, toda vez que al constituirme en el domicilio del cual me cerciuro ser el correcto ya que en la esquina de la calle hay un letrero con el nombre de la misma " Pedro Moreno ", así mismo me doy cuenta que el inmueble cuenta con las siguientes características, Edificio color crema con 4 niveles, ventanales al frente y a la entrada tiene un letrero que dice Edificio A y cuenta con una puerta de Aluminio color gris, una vez ubicado y constituido en el domicilio procedo a tocar el timbre por un tiempo de 10 min, y al obtener respuesta, soy atendido por persona de sexo femenino que sale del interior del domicilio, quien dijo llamarse, Lic. Sandra Romero Pérez, quien no se identifico, por lo cual doy su media afiliación: piel morena clara, es de complexión delgada, mide aproximadamente 1.60 metros, pelo al hombro, usa lentes, quien me comento que el Lic. Santos Jesús Martínez Resendiz, falleció por lo que el actual el Notario Titular, no se hace responsable de documentación de su antecesor por lo que no quiso recibir. Doy cuenta de los hechos para los efectos legales a que haya lugar.-----

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **11:20** del día **19 MARZO DE 2021**, se da por terminada la presente diligencia. -----

EDGAR ISRAEL CORDOBA SANCHEZ
Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.

